

Ordenanza N° 2835

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 2835

Art. 1).- DECLARASE de Utilidad Pública a las calles Nros. 73 (Hohenfels) desde 128 (Soler) a 86 (A. Aufranc); 128 (Soler) desde 73 (Hohenfels) hasta Ruta 6; 125 (Rafaela) desde 128 (Soler) hasta 86 (A. Aufranc) y 100 (Avda. Argentina) desde Ruta 6 hasta Emilio Polter, cuyos anchos mínimos entre líneas de edificación será de 18,60 m.-

Art. 2).-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES; Diciembre 20 de 1990.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente H.C.H.